



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

En todas las actuaciones a desarrollar como consecuencia de la realización de las pruebas, se adoptarán las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias con carácter general para los centros de trabajo y para los centros docentes, siendo de **obligado cumplimiento seguir las indicaciones que desde el centro educativo se propongan.**

1. ANTES DE IR A REALIZAR LA PRUEBA

Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, o has estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19, **NO DEBES ASISTIR A REALIZAR LA PRUEBA**, debes contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

2. DESPLAZAMIENTOS AL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.

Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo.

En los viajes en autobús, en transporte público o tren, guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. Es obligatorio usar mascarilla.

3. EN EL MOMENTO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- Las personas aspirantes con patologías previas a las pruebas deberán informar de su situación, o aportar un certificado médico en el que conste esa especial sensibilidad el día de las pruebas para que el centro adopte las medidas necesarias con el fin de minimizar contactos y por lo tanto riesgos innecesarios.

- El día de la prueba se evitará el acercamiento directo entre participantes en todo momento, manteniendo la distancia interpersonal (al menos 1,5 metros).

- Es obligatorio el uso de las mascarillas, (*Resolución de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. BOPA 14/07/2020*) aunque no será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre.

Por tanto, **se utilizarán las mascarillas en todo momento, excepto durante la realización práctica de las diferentes pruebas.**

- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

- Se deben evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

- Durante la prueba es conveniente no tocarse la cara (ojos, nariz o boca) y limpiarse las manos con una solución hidroalcohólica.

- En caso de llevar pelo largo, debe recogerse convenientemente (coletero, moño, etc.).

- Debe usarse material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, botellines de agua y todo el material específico que se tenga que aportar en el momento de realizar la prueba.

- Deben seguirse en todo momento las indicaciones del personal del centro educativo que esté aplicando la prueba.